



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

INFORMACIÓN pública de la zonificación acústica de Oviedo. Expte. 1600-0004-2020-15.

Edicto

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública durante el plazo de un mes la zonificación acústica de Oviedo, según documento presentado el 12 de noviembre de 2020.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOPA y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, donde se publicará asimismo el documento de zonificación acústica.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley de Ruido, arts. 5 y 13 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de presentación de posible alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P y Gestión Urbanística (C/ Peso 2-5.º).

Oviedo, 18 de diciembre de 2020.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo.—Cód. 2020-11199.